



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 21 SET. 2000

Expediente N° 12.187/00

RESOLUCION N° 471/00

VISTO la nota presentada por la Sra. ILDA DEL MILAGRO GERÓNIMO DE COLQUE, agente categoría 7 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, legajo N° 2901, a través de la cual renuncia a la extensión horaria que realiza en el Departamento Docencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 294/00 y modificatoria N° 469/00 se otorgó a la mencionada agente, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 318,00), a partir del 20/06/00, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Docencia.

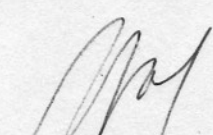
Que las razones invocadas por la Sra. Gerónimo son atendibles.

POR ELLO,

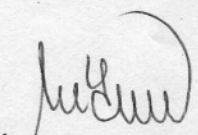
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 14 de Agosto del 2.000, la asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 318,00) otorgada a la **Sra. ILDA DEL MILAGRO GERÓNIMO DE COLQUE** a través de las resoluciones nros. 294/00 y 469/00.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dpto. Docencia, Dirección Administrativa Económica, Sección Personal, interesada y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

  
Lic. Barbara Hennesy de Salm  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Wul. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud